



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1080 - 23
EXPTE. N° 6661/23
Salta, 04 DIC 2023

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento de becas destinadas a docentes, graduados y alumnos de esta Facultad que realizaron el curso de extensión: Función Financiera Alineada a la Gestión de Valor, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 457/23, se aprueba el dictado y presupuesto del curso de extensión: Función Financiera Alineada a la Gestión de Valor.

Que por Res. CD-ECO N° 491/23 se aprueba el Reglamento de Becas a Docentes, Nodocentes y alumnos de la Facultad en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que cursan actividades académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica.

Que a fs. 32 y 33 obra informe de la Coordinación de capacitación con antecedentes y resultados para la asignación de medias becas a docentes y graduados, como así también becas completas a alumnos.

Que los beneficiarios han abonado la totalidad del arancel al momento de la inscripción y corresponde reintegrarles el importe pagado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el curso de extensión: Función Financiera Alineada a la Gestión de Valor, cuyos beneficiarios se detallan a continuación:

| ORDEN | APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
|-------|-------------------------|------------|
| 1 | ECHAZU FERNANDO | 17.355.931 |
| 2 | HERRERA MARIELA LILIANA | 23.744.033 |
| 3 | LARA GLADIS | 17.330.875 |
| 4 | NAVAS MARIA ALEJANDRA | 18.230.845 |

ARTÍCULO 2º.- Tener por aprobado el otorgamiento de 4 (cuatro) becas completas a alumnos de esta Unidad Académica, cuyos beneficiarios se detallan a continuación:





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1080-23
EXPTE. N° 6661/23

| ORDEN | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | ESTUDIANTE | PROMEDIO |
|-------|------------------------|------------|------------|----------|
| 1 | ACOSTA MARIA FLORENCIA | 39.041.411 | C.P.N. | 7,87 |
| 2 | SUTAR NAHIR AYELEN | 39.673.864 | L.A. | 7,00 |
| 3 | MAMANI KAREN GISELLE | 39.040.516 | L.A. | 6,34 |
| 4 | LERA SUSANA CARINA | 38.653.681 | L.A. | 6,26 |

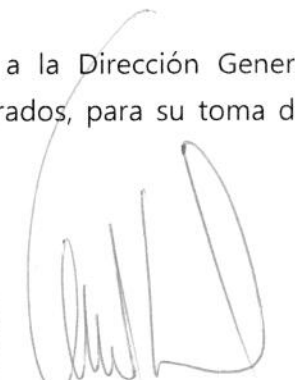
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, debiendo considerarse la partida Recursos Propios provenientes del curso de extensión: **Función Financiera Alineada a la Gestión de Valor** y/o en su defecto **Recursos Propios**.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos.-

MELG/


Esp. Teodolina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa